



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 16 MAY 2023

Res. H N° 0623/23

Expte. N° 4.154/23

VISTO:

La nota mediante la cual se dispone la adquisición de artículos de bazar para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Único de Estudiantes solicita la provisión de diez (10) recipientes vertedores doble para ser destinados para préstamo a los estudiantes de esta Unidad Académica que lo requieran durante el presente periodo lectivo;

Que se solicitó cotización a diferentes firmas del medio y, al tratarse de bienes estándares, se optó por la oferta presentada por la firma SIMÓN ZEITUNE E HIJO SA por el monto total de Pesos Siete Mil Novecientos Noventa con 00/100 (\$ 7.990,00), quien presenta comprobante de gasto para el pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza la adquisición de los artículos de bazar mencionados, con imputación interna a los fondos de **Centró Único de Estudiantes - Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 7.990,00)** en concepto de adquisición de artículos de bazar detallados en el exordio, provistos por la firma **SIMON ZEITUNE E HIJO SA**, CUIT N° 30-54048771-1, según Factura B N° 00701-00007810.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Centró Único de Estudiantes - Fac. Humanidades**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, CUEH; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa